

RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACION DE PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 4 de octubre de 2021 y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión de 11 de julio de 2022, por Resolución de 12 de julio de 2022 de la Universidad de Málaga se adjudica la plaza nº 114AYD19 a D^a Inmaculada Serón Ordóñez.

Solicitada la documentación a la concursante, aporta “Hoja de Servicios” emitida por otra universidad, alcanzando en la misma el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre la figura contractual de ayudante doctor y la de ayudante.

Por ello, no acreditando D^a Inmaculada Serón el cumplimiento de los requisitos, conforme a lo establecido en la base 2.2 de la convocatoria, “No podrán tomar parte en el presente concurso quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración de un contrato de la misma categoría en cualquier universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de ayudante en la misma o distinta universidad”, así como en la base 9.2, “...En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante, en la misma o distinta universidad, no podrá exceder de ocho años.”, este Rectorado **RESUELVE:**

Para la provisión de la **plaza nº 114AYD19**, procede contratar, en régimen de derecho laboral, a: **D/D^a ROCÍO CRUZ ORTÍZ**

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Área de conocimiento: **TRADUCCION E INTERPRETACION (LENGUA ESPAÑOLA).**

Departamento: **TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.**

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para personarse en el Servicio de Personal Docente e Investigador y proceder a la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a227-d1e3-cb9f-cac8-be6f-528b-1bd6-17ab

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 29/07/2022 10:46 | NOTAS : F

contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, 29 de julio de 2022

El Rector

P.D.F.: El Vicerrector de Personal Docente e Investigador

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara



1ª UNIVERSIDAD
ESPAÑOLA
POR EL MUNDO
Tendencias de Ingeniería de
Tercer Nivel Educativo 2020



uma.es



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a227-d1e3-cb9f-cac8-be6f-528b-1bd6-17ab

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 29/07/2022 10:46 | NOTAS : F